

CIRCULAR N° 029

PARA: RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES (ACTIVOS Y RETIRADOS)
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE
ITAGÜÍ

DE: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS

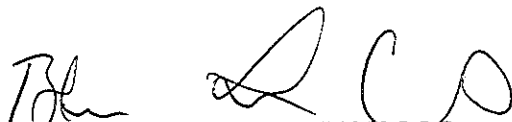
ASUNTO: RECIBO Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES SOCIALES

FECHA: NOVIEMBRE 29 DE 2017

Para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo primero del Acuerdo 034 de 1998 expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sólo se recibirán y radicarán hasta el 15 de diciembre de 2017 solicitudes de prestaciones sociales-CESANTÍAS DEFINITIVAS, PARCIALES, PENSIONES (reliquidaciones y ajuste).

La recepción y radicación de las solicitudes de reconocimiento y pago de prestaciones sociales a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio, volverá a iniciarse a partir del 22 de enero de 2018.

Agradecemos difundir esta información entre los docentes y directivos docentes.



BLANCA LIRIAM ORTIZ VASCO
Subsecretaria de Administración de Recursos Educativos



E. Stella Castaño V/Profesional

